

Oficio No.: SG- 1170 A

Quito D.M., 10 ABR 2019

Ticket GDOC: 2018-194629

Señora

Ivone Von Lippke

Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Presente.-

*Asunto: Revisión requisitos formales Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 0392, sancionada el 16 de abril de 2013, que reconoció y aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras San José de Doña Ana, ubicado en la parroquia Guayllabamba, a favor de sus copropietarios.*

De mi consideración:

Mediante oficio No. A 0152, de 1 de abril de 2019, recibido en esta Secretaría el 2 de abril del corriente, el señor Alcalde Metropolitano, Doctor Mauricio Rodas Espinel, remite el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 0392, sancionada el 16 de abril de 2013, que reconoció y aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras San José de Doña Ana, ubicado en la parroquia Guayllabamba, a favor de sus copropietarios; y, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en función de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y, articulado.
- El proyecto normativo no contiene disposiciones reformativas ni derogatorias, por no haberse identificado normativa relacionada con dicho asentamiento.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirvan incluir, en un plazo máximo de 15 días,

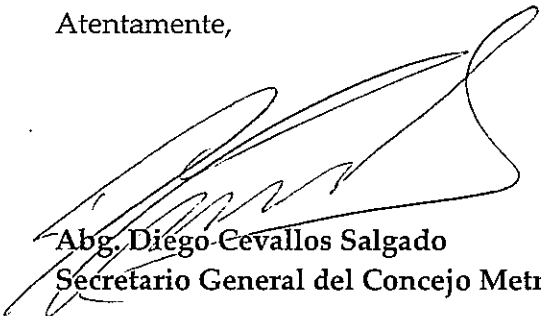
el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en un plazo máximo de 15 días.

Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edificio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente me permito informar a usted que el proyecto en referencia ya se encuentra disponible para consulta pública en el portal de "Concejo Abierto de Quito", [gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse en la silla vacía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	SGC	2019.04.08	

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Archivo numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

CC: Con copia junto con expediente original

Ejemplar 4: Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial

CC: Con copia para conocimiento

Ejemplar 5: Alcaldía Metropolitana

Ejemplar 6: Unidad Especial Regula tu Barrio



Quito, 1 ABR 2019  
Oficio No. **A** 0152

Señor  
Diego Cevallos Salgado  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
Presente

Ref. Trámite No. 2018-194629

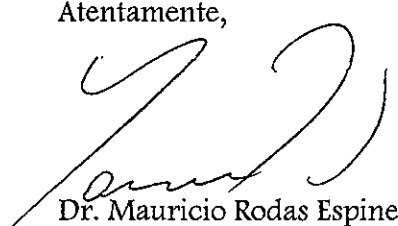
Asunto: Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. , sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras San José de Doña Ana

De mi consideración:

Me refiero al Oficio No. SG-0031 de 03 de enero de 2019, por el que remite el Proyecto de Ordenanza Metropolitana que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Pro Mejoras San José de Doña Ana".

Con este antecedente, expreso a usted que el referido proyecto corresponde a la iniciativa del Ejecutivo Metropolitano; en consecuencia, se servirá remitirlo a la Comisión pertinente para el trámite de ley que corresponda.

Atentamente,



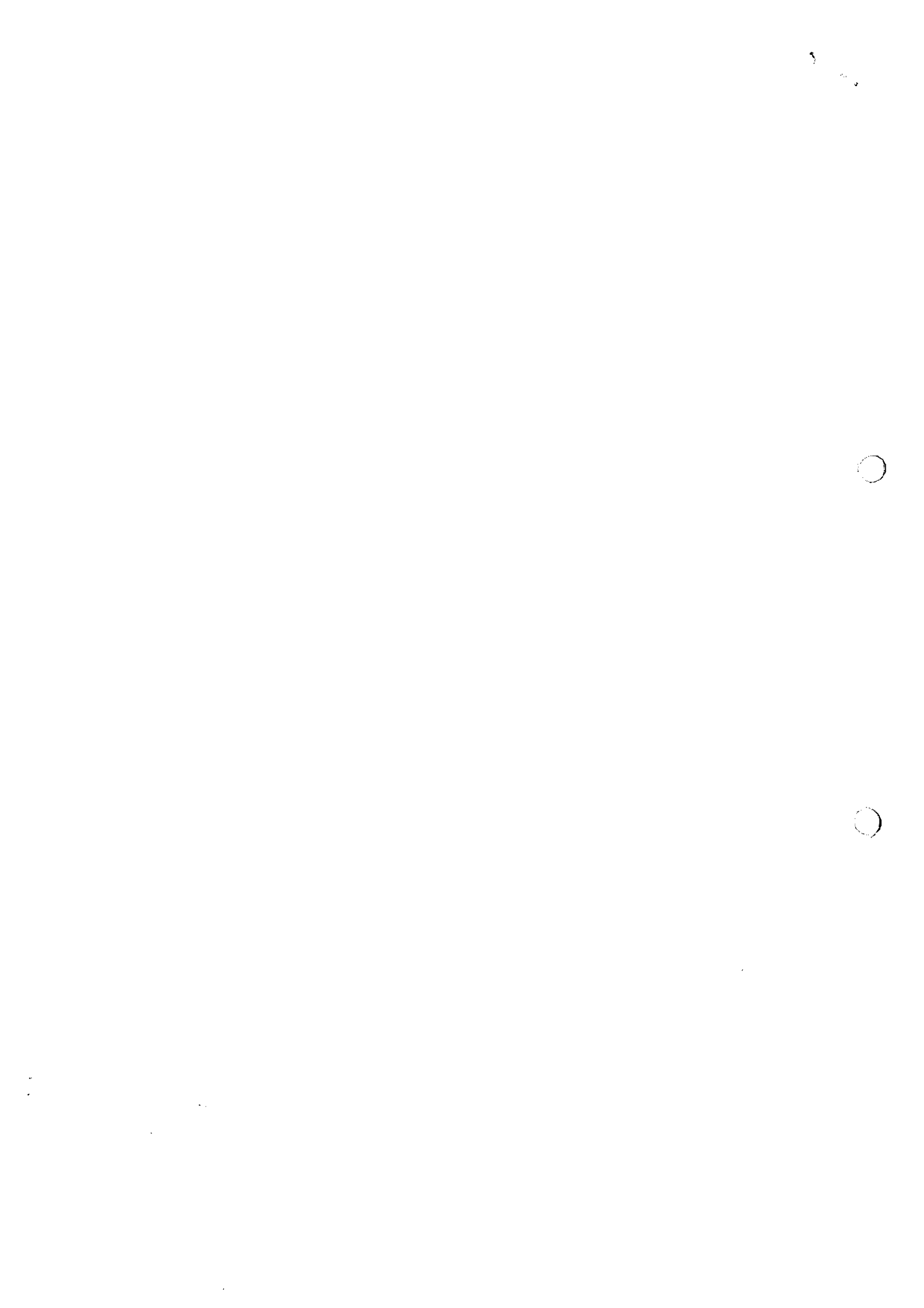
Dr. Mauricio Rodas Espinel  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PS/mep

Adjunto: lo indicado

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
RECEPCIÓN

FECHA: 02 ABR 2019 HORA: 16:00  
Nº HOJA: Dos  
Recibido por: AlcaG

408  
cuatrocientos ocho



**Ticket#2018-194629 — Of. 1841 Envío expediente original Barrio "San José de Doña Ana"**

**Información del ticket**

Antigüedad: 6 d 3 h  
 Creado: 28/12/2018 - 06:54  
 Creado por: Subia Davalos Karina del Carmen  
 Estado: abierto  
 Bloqueo: bloqueado  
 Prioridad: 3 normal  
 Cola: ALCALDIA METROPOLITANA

Identificador del cliente: regulatubarrío@hotmail.sc  
 Tiempo contabilizado: 0  
 Propietario: Pezantes de Janon María Eugenia

**Información del cliente**

Nombre: UNIDAD ESPECIAL  
 Apellido: REGULA TU BARRIO  
 Identificador de usuario: regulatubarrío@ho[...]  
 Correo: regulatubarrío@ho[...]

● Tickets abiertos (cliente) (624)

*See Con copy*

**Artículo #4 – Actualización del propietario!**

Creado: 03/01/2019 - 12:14 por Rosero Ivonne  
 De: Ivonne Rosero  
 Asunto: Actualización del propietario!  
 Adjunto (MAX 8MB): 2019-SGC-0031.pdf , 3.9 MBytes

**VA A ALCALDE METROPOLITANO**  
**OFICIO 2019-SGC-0031**

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

**Artículo #3 – Actualización del propietario!**

Creado: 03/01/2019 - 12:14 por Rosero Ivonne  
 De: Ivonne Rosero  
 Asunto: Actualización del propietario!

DESPACHO

**Artículo #2 – Nota**

Creado: 28/12/2018 - 15:26 por Cevallos Salgado Diego Sebastian  
 De: Diego Sebastian Cevallos Salgado  
 Asunto: Nota  
 Adjunto (MAX 8MB): UNIDAD\_REGULA\_TU\_BARRIO\_\_1841\_.pdf , 27.9 KBytes

VIENE UNIDAD REGULA TU BARRIO 1841 2018-12-28

**Artículo #1 – Of. 1841 Envío expediente original Barrio "San José de Doña Ana"**

Creado: 28/12/2018 - 08:54 por Subia Davalos Karina del Carmen  
 De: UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
 Para: CONCEJO METROPOLITANO::Secretaría General del I. Concejo  
 Asunto: Of. 1841 Envío expediente original Barrio "San José de Doña Ana"  
 Adjunto (MAX 8MB): ACTA\_DE\_MESA\_INSTITUCIONAL.pdf , 82.7 KBytes  
 LEGAL\_4-illovepdf-compressed\_(2).pdf , 1.2 MBytes  
 LEGAL\_5-illovepdf-compressed\_(1).pdf , 862.9 KBytes  
 LEGAL\_6.pdf , 6.4 MBytes  
 LEGAL\_7.pdf , 4.1 MBytes  
 MEMORANDO\_Y\_DETALLE.pdf , 239.9 KBytes  
 Of\_1841\_Envío\_expediente\_original\_Barrio\_San\_José\_de\_Doña\_Ana.pdf , 465.0 KBytes  
 PROYECTO\_DE\_ORDENANZA.pdf , 500.1 KBytes  
 SOLICITUD.pdf , 36.7 KBytes  
 COMUNIACIONES\_INTERNAS.pdf , 5.2 MBytes  
 DETALLE\_DE\_EXPEDIENTE.pdf , 95.7 KBytes  
 DOCUMENTOS\_SOCIO\_ORGANIZATIVO.pdf , 692.1 KBytes  
 DOCUMENTOS\_TECNICOS.pdf , 717.9 KBytes  
 INFORME\_SOLT\_001.pdf , 1.3 MBytes  
 LEGAL\_1-illovepdf-compressed\_(1).pdf , 1.1 MBytes  
 LEGAL\_2.pdf , 7.6 MBytes  
 LEGAL\_3.pdf , 7.5 MBytes

407

*cuatrocientos siete*

EXAMINADO: 13h27  
 FECHA DE INGRESO: 03 ENE 2019  
 REVISADO POR: Gravela S  
 FECHA DE EXT: 4-12-20



Oficio No.: SG- 0031

Quito D.M., 03 ENE 2019

Ticket GDOC: 2018-194629

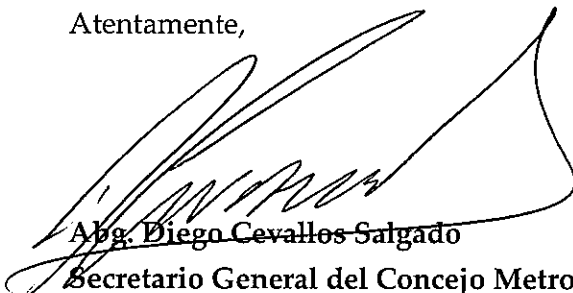
Doctor  
Mauricio Rodas Espinel  
Alcalde Metropolitano  
Presente

*Asunto: Proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 392, sancionada el 16 de abril de 2013, que reconoció y aprobó el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras San José de Doña Ana, ubicado en la parroquia Guayllabamba, a favor de sus copropietarios.*

De mi consideración:

En atención al oficio No. UERB-1841-2018, de 27 de diciembre de 2018, suscrito por la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, recibido en esta Secretaría el 28 de diciembre del mismo año, relacionado con el proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 392, sancionada el 16 de abril de 2013, que reconoció y aprobó el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras San José de Doña Ana, ubicado en la parroquia Guayllabamba, a favor de sus copropietarios; conforme lo previsto en el artículo 12 de la Resolución de Concejo No. C 074 y previo a remitir el expediente a la Comisión correspondiente, solicito a usted de la manera más cordial se sirva señalar si asume la iniciativa normativa en referencia.

Atentamente,

  
Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2019-01-02	

Adjunto: Oficio No. UERB-1841-2018, de 27 de diciembre de 2018, junto con expediente  
Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo  
CC: Con copia para conocimiento  
Ejemplar 4: Unidad Especial Regula Tu Barrio

cuatrocientos seis 406

SECRETARÍA GENERAL DEL  
**CONCEJO**

10/10/10

10





Oficio No.: SG- 0031

Quito D.M., 03 ENE 2019

Ticket GDOC: 2018-194629

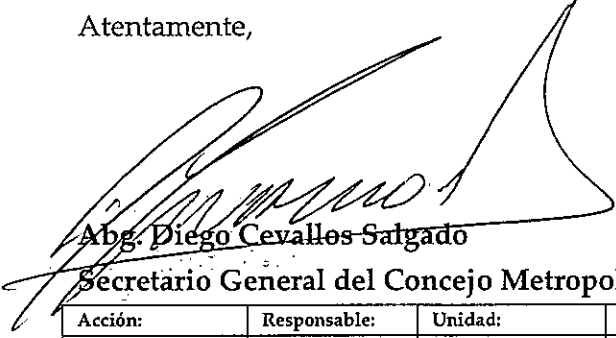
Doctor  
Mauricio Rodas Espinel  
Alcalde Metropolitano  
Presente

*Asunto: Proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 392, sancionada el 16 de abril de 2013, que reconoció y aprobó el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras San José de Doña Ana, ubicado en la parroquia Guayllabamba, a favor de sus copropietarios.*

De mi consideración:

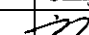
En atención al oficio No. UERB-1841-2018, de 27 de diciembre de 2018, suscrito por la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, recibido en esta Secretaría el 28 de diciembre del mismo año, relacionado con el proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 392, sancionada el 16 de abril de 2013, que reconoció y aprobó el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras San José de Doña Ana, ubicado en la parroquia Guayllabamba, a favor de sus copropietarios; conforme lo previsto en el artículo 12 de la Resolución de Concejo No. C 074 y previo a remitir el expediente a la Comisión correspondiente, solicito a usted de la manera más cordial se sirva señalar si asume la iniciativa normativa en referencia.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaria	2019-01-02	

Adjunto: Oficio No. UERB-1841-2018, de 27 de diciembre de 2018, junto con expediente  
Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo  
CC: Con copia para conocimiento  
Ejemplar 4: Unidad Especial Regula Tu Barrio

405  
Cordocre  
Cm Co



2018-194629



Oficio No. UERB - 1841 - 2018

ALCALDÍA

Quito DM, 27 de diciembre de 2018

Abogado  
Diego Cevallos S.  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.

De mi consideración:

Para conocimiento y aceptación de la Comisión correspondiente, previa a la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, tengo a bien remitir el expediente íntegro **No. 28 EE**, con documentación original, correspondiente al **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**, denominado **COMITÉ PRO MEJORAS SAN JOSE DE DOÑA ANA**, ubicado en la parroquia de **GUAYLLABAMBA**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes, así como, el Memorando No. 161-UERB-EG-MI-2018, suscrito por la Dra. María Isabel Iñiguez, Funcionario Directivo y el Arq. Eduardo Game, Especialista Técnico, en el que mencionan que luego de la revisión técnica y legal del expediente, éste cumple con los parámetros técnicos y normativa legal aplicable, a fin de obtener la regularización:

1. Acta de Mesa Institucional No. 001-UERB-AZEE-2018, de 27 de noviembre de 2018.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo: No. 001-UERB-AZEE-SOLT-2018.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ab. Karina Subía  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

Adj. **1 carpeta con 400 fojas útiles**  
**Detalle de cantidad de documentos**

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
RECEPCIÓN

Fecha: 28 DIC 2018 Hora 18:20

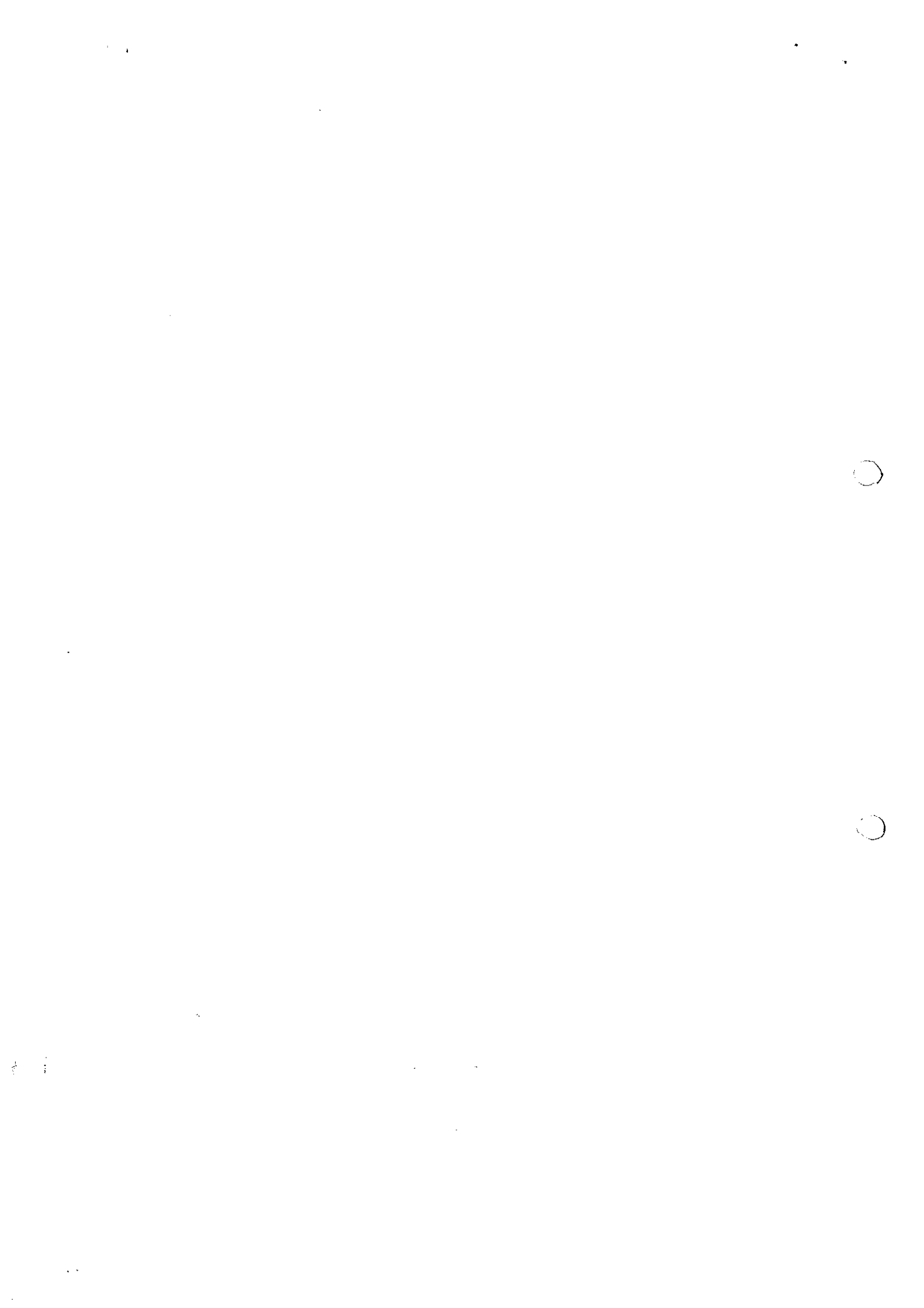
Nº. HOJAS 404  
Recibido por:

404

cuatrocientos cuatro

	Nombres	Fecha
Realizado por:	Geovanna Vivero	27-12-2018

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**MEMORANDO No. 161 -UERB-EG-MI-2018**  
Quito, 27 de diciembre de 2018

**Para:** Abg. Karina Subía D.  
**DIRECTOR "UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO"**

**De:** Arq. Eduardo Game Mendoza  
Dra. Ma. Isabel Iñiguez Paredes.

**Asunto:** Se remite expediente No. 28 EE del Barrio: Comité Pro Mejoras San José de Doña Ana

De nuestra consideración:

Nos referimos a la sumilla inserta en la cual dispone la revisión técnica y legal del expediente **No. 28 EE** del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés social denominado: Comité Pro Mejoras San José de Doña Ana de la Parroquia de Guayllabamba.

Al respecto, informamos que se ha procedido con la revisión de la documentación legal y técnica de responsabilidad de la Coordinación UERB- ADMINISTRACIÓN ZONAL "AZCA", que consta del expediente antes señalado, en virtud de lo cual se determina que la misma cumple con los parámetros técnicos y normativa legal aplicable.

En este sentido, nos permitimos remitir a usted el expediente a fin de que se continúe con el trámite correspondiente, de considerarlo pertinente.

Atentamente,

  
Arq. Eduardo Game Mendoza  
**ESPECIALISTA TÉCNICO**

  
Dra. Ma. Isabel Iñiguez Paredes  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 6**

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por: *[Signature]*  
Firma: .....  
Fecha: **27 DIC. 2018**

403  
Copia recibida 1/12/18



08831

**MEMORANDO No. 350-UERB-AZCA-2018**

**Para:** Ab. Karina Subía  
**DIRECTORA UERB**

**De:** Lcda. María José Cruz  
**COORDINADORA UERB-AZCA**

**Asunto:** ENVÍO DEL EXPEDIENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO, COMITÉ PRO MEJORAS SAN JOSÉ DE DOÑA ANA.

**Fecha:** Quito, viernes 14 de diciembre del 2018.

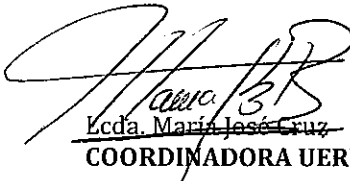
Sírvase encontrar adjunto, el expediente integro No. 28 EE correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado: **COMITÉ PRO MEJORAS SAN JOSÉ DE DOÑA ANA**, ubicado en la parroquia de Guayllabamba.

El expediente consta de UNA carpeta bene con **398 hojas**, cuya documentación se identifica y enumera en la "hoja de detalle de cantidad de documentación".

Adjuntamos información y documentación que ha sido verificada por esta Coordinación, garantizando de esta manera su continuidad en el proceso, ante las autoridades competentes que conocen y aprueban la regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados.

Particular que ponemos a su consideración, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

  
Lcda. María José Cruz  
**COORDINADORA UERB-AZCA**

Elaborado por:	Cargo	Fecha	Sumilla
Ing. Paulina Vela	Gestor Socio Organizativo UERB- AZCA	14/12/2018	

402  
catorcecientos dos

1

0

0



DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	27/01/2018	HORA DE VISITA	13:00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	COMITÉ PRO MEJORAS SAN JOSÉ DE DOÑA ANA		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	EUGENIO ESPEJO		
NÚMERO DE PREDIO	394995		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	32 AÑOS		
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	76		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ X	COOPERATIVA	AD HOC
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL SUANAVAS		
CÉDULA DE IDENTIDAD	170530713-8		
DIRECCIÓN	GUAYLLABAMBA		
TELÉFONO	09-95659070		
CORREO ELECTRÓNICO			

	CANTIDAD		CANTIDAD
NÚMERO DE LOTES	19	ÁREA TOTAL	27.387,52
UNIDADES DE VIVIENDA	14	ÁREA VERDE	0,00
CONSOLIDACIÓN	73,68	INFRAESTRUCTURA VIAL	100%
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN		X	
SALUD		X	
RECREATIVAS	X		
ÁREA COMUNAL		X	

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA		X	65
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		35

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES	X	100%	
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA			
EMMAPS	X	100%	
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO	X	100%	
VÍAS	X	100%	
BORDILLOS	X	100%	
ACERAS	X	100%	

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO	X	AUTOGESTIÓN	X
-----------------------------------	---	-------------	---

TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIONES

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN			X		
PERSONAS POR CUARTO			X		
ACABADOS			X		
PRIVACIDAD					
ÁREA POR PERSONA					
USO DE LOS ESPACIOS			X		
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		X			
ACOMODACIÓN DE ENSERES		X			
INSTALACIONES ELÉCTRICAS		X			

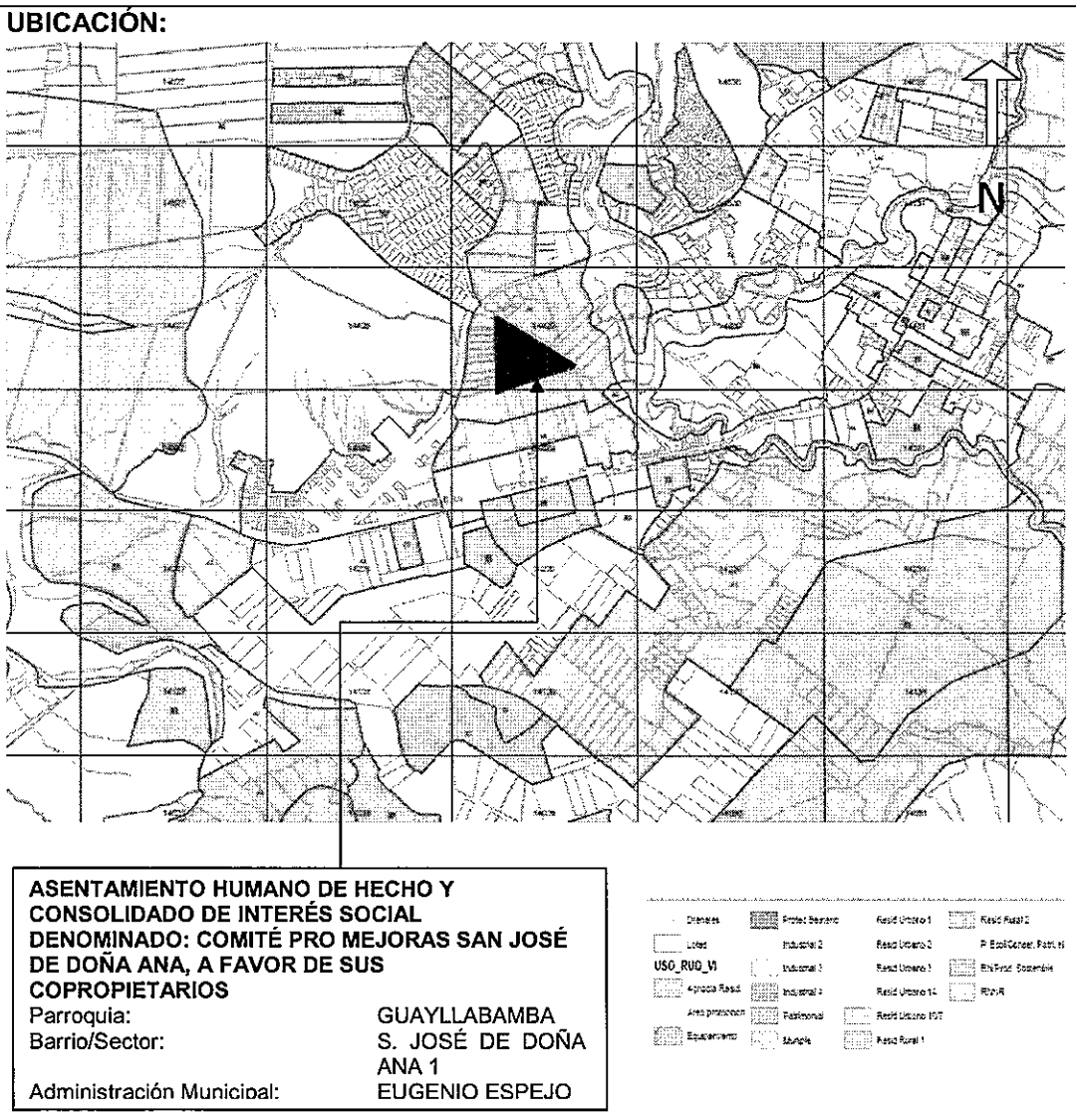
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB-AZCA

NOMBRE	FIRMA
LUIS VILLAMIL LOOR	



INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO N° 001- UERB-AZEE-2018

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL  
DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS SAN JOSÉ DE DOÑA ANA, A FAVOR DE  
SUS COPROPIETARIOS  
(REFORMA)



## INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



### ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia Guayllabamba, de la Administración Eugenio Espejo.

En la necesidad de contribuir de manera eficaz al barrio, conforman un Comité Barrial el mismo que fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial N°. 1028 de fecha 15 de octubre de 2008.

Cabe hacer mención que el Asentamiento que se encuentra en este proceso, obtuvo la Ordenanza de Regularización N°. 0392 de fecha 16 de abril de 2013, pero motivos legales y técnicos se hace la reforma a la Ordenanza, misma que se detalla a continuación, conforme a la solicitud del asentamiento mediante oficio s/n de fecha 27 de abril de 2018:

*"...Mediante Ordenanza No. 0392, sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de abril de 2013, protocolizada el 04 de junio de 2013, ante la doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, se reconoció y aprobó el Comité Pro Mejoras San José de Doña Ana, al momento de comenzar con el proceso de escrituración y al solicitar el certificado de gravámenes nos encontramos de que los cónyuges señores Hernán Gonzalo Oñate Revelo y Yolanda Guadalupe Sandoval Rosero, quienes a su vez adquirieron el 11,17% de derechos y acciones fincados sobre predio donde se ubica nuestro comité ya no eran copropietarios por haber sido ganados en un juicio de prescripción propuesta por la señorita Gladys Cecilia Oñate Revelo, quien a su vez posteriormente mediante escritura protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad dona a favor de los señores Diego Hernan y Cristina Alexandra Oñate Sandoval, el lote de terreno, lo cual ha cambiado tanto la situación jurídica como la técnica del barrio. Por lo expuesto y*

con el propósito de obtener nuestras escrituras solicito de la manera comedida, se dé inicio a la REFORMA DE LA ORDENANZA No. 0392 SANCIONADA EL 16 DE ABRIL DE 2013...”.

#### SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado tiene 32 años de Asentamiento, y actualmente presenta una consolidación del 73,68%, puesto que de los 19 lotes existentes, 14 cuentan con viviendas.

De la inspección realizada el 27 de enero de 2018, se desprende que la población del asentamiento por autogestión, cogestión y apoyo de diferentes entes públicos cuentan con obras de infraestructura y servicios básicos tales como: agua potable en un 100%, luz eléctrica el 100% y alcantarillado en un 100%, así mismo se puede identificar que el asentamiento tiene obras de infraestructura, tales como: calzadas con 100%, bordillos con 100% y aceras en un 100%; el tipo de vivienda son en su mayoría de una planta, construidas con bloque y se encuentran en obra gris.

#### CONCLUSIÓN:

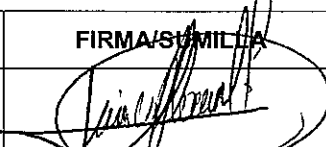
Del análisis realizado al asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo considera de **Interés Social**, al existir condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda; además las personas manifiestan en un 65% no poder cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica familiar, el 35% tiene estabilidad laboral y el otro 65% no tienen un empleo estable, por lo que genera dificultad para acceder y satisfacer las necesidades básicas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento lo que confluje que las personas no tengan una vida digna.

<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL:</b>	EUGENIO ESPEJO
<b>PARROQUIA:</b>	GUAYLLABAMBA
<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN:</b>	COMITÉ PRO MEJORAS
<b>NOMBRE DEL BARRIO:</b>	COMITÉ PRO MEJORAS SAN JOSÉ DOÑA ANA
<b>REPRESENTANTE:</b>	MANUEL SUASNAVAS
<b>NÚMERO DE LOTES:</b>	19
<b>CONSOLIDACIÓN A LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA 0370 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2013:</b>	60%
<b>CONSOLIDACIÓN ACTUAL:</b>	73,68%
<b>AÑOS DE ASENTAMIENTO A LA</b>	27 AÑOS

<b>SANCIÓN DE LA ORDENANZA:</b>	
<b>AÑOS DE ASENTAMIENTO ACTUAL:</b>	32 AÑOS
<b>POBLACIÓN BENEFICIADA:</b>	76 PERSONAS.

**ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:**

- Solicitud de reforma a la Ordenanza de fecha 27 de abril de 2018 (ANEXO SOLICITUD).
- Acuerdo Ministerial N°. 1028 de fecha 15 de octubre de 2008 (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Copia de los estatutos (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Copia del acta en la que eligen la nueva directiva de fecha 10 de marzo del 2018, por demora en el MIDUVI no han podido obtener el registro de la directiva (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Listado de socios del Comité (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).

	<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA/SIMILIA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	Luis Villamil Loor <b>RESPONSABLE SOCIO - ORGANIZATIVO</b>	06/09/2018	

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL  
EXPEDIENTE No. 28 EE  
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL  
COMITÉ PRO MEJORAS SAN JOSÉ DE DOÑA ANA**

NOVIEMBRE 2018

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.)	1
	ACTA MESA INSTITUCIONAL (f.u.)	1
	INFORME SOLT (f.u.)	13
	PROYECTO DE ORDENANZA (f.u.)	6
	CD	1
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	4
SOLICITUD	SOLICITUD (f.u.)	1
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	18
	CONTRATOS PRIVADOS (X)	-
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	6
	PAGO PREDIAL (f.u.)	1
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	12
	DIRECTIVA (f.u.)	1
	SOCIOS (f.u.)	1
DOCUMENTOS TECNICOS	EMAAP (f)	1
	EMAAP (f.u.)	-
	EEQ (f)	1
	EEQ (f.u.)	-
	CNT (f)	-
	CNT (f.u.)	-
	I.R.M (f.u.)	1
	PLANOS	1
	CD	1
		HOJAS CARTOGRÁFICAS (f.u.)
COMUNICACIONES Y/O DOCUMENTOS INTERNOS	INFORMES UERB (f.u.)	11
	INFORMES TRAZADO VIAL (f.u.)	1
	INFORME BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	-
	INFORMES DE CABIDA (f.u.)	2
	INFORME DE RIESGO (f.u.)	9
	INFORME DE NOMENCLATURA (f.u.)	2
	ACTAS (f.u.)	-
	COMUNICACIONES (f.u.)	-
COMUNICACIONES DEL BARRIO	ORDENANZAS ANTERIORES (f.u.)	7
	RECIBIDAS (f.u.)	-
	ENVIADAS (f.u.)	-
OTROS	ACTA DE TRANSF. DE ÁREAS VERDES (f.u.)	-
	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES (f.u.)	-
	INFORMES GPS (f.u.)	-
	VARIOS (f.u.)	-
	COPIAS DE IDENTIFICACIONES	-
(f.u): Fojas útiles	<b>TOTAL DE FOJAS UTILES</b>	<b>101</b>
(X): Cantidad de Escrituras	<b>TOTAL CONTRATOS PRIVADOS</b>	<b>-</b>
(f): Cantidad de Facturas	<b>TOTAL DE ESCRITURAS</b>	<b>18</b>
	<b>TOTAL FACTURAS</b>	<b>2</b>
	<b>TOTAL PLANOS</b>	<b>1</b>
	<b>TOTAL CDS</b>	<b>2</b>

0398  
*heberto monte y odo*





## UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

**VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN, VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No. 28 EE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO, COMITÉ PRO MEJORAS SAN JOSÉ DE DOÑA ANA POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE LA UERB DESCONCENTRADA: PREVIO A SER REMITIDOS A LA COMISIÓN RESPECTIVA PARA SU APROBACIÓN**

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado actualizado de socios (Aplica cuando el AHHyC tiene personería jurídica). El nombramiento y el listado concuerda con el documento emitido por el Organismo de Regulación y Control.	N/A
2	Listado actualizado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHyC tiene derechos y acciones). Concuerda con el Certificado actualizado del Registro de la Propiedad.	SI

ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes sin impedimento legal que obstaculice la aplicación de la Resolución de Partición Administrativa o Escrituración.	SI
2	Número de escrituras y fechas concuerda con informe del Responsable Legal.	SI
3	Cuando es derechos y acciones suma el 100%, o presenta el Certificado de Ventas actualizado emitido por el Registro de la Propiedad.	SI

ASPECTO TÉCNICO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado con firma de responsabilidad del representante del AHHyC, el Profesional contratado por el AHHyC y el Responsable Técnico de la UERB.	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado y certificado por al Administración Zonal correspondiente.	SI
3	El expediente tiene el documento habilitante de diferencia o excedente de area suscrito por la DMC	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC.	SI
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control de la Administración Zonal.	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscritos por el Responsable Técnico.	SI
7	El plano tiene los cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversales y longitudinal de levantamiento.	SI
8	El plano tiene cortes transversales de vías y pasajes	SI
9	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas	SI
10	El plano tiene la ubicación del predio	SI
11	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI

**NOTA:** TODOS LOS ITEM ANTES DESCRITOS, HAN SIDO VERIFICADOS, COMPROBADOS Y AVALADOS POR ESTA COORDINACIÓN PREVIO AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL Y POSTERIOR ENVIO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UERB.

AVALADO POR:

**LCDA. MARÍA JOSÉ CRUZ**  
Coordinadora de la UERB-AZCA

0397  
*Francisco Moreno y c.*  
Etc.

NOVEMBRE 2018

